



EMBAJADA  
DE ESPAÑA  
EN COSTA RICA

## HOJA INFORMATIVA – ANTECEDENTES PENALES

*El presente documento tiene un carácter meramente informativo y carece de valor jurídico, por lo que esta Embajada no se hace responsable de su contenido.*

### I.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE ANTECEDENTES PENALES

I.1.- Los ciudadanos españoles que se encuentren en Costa Rica podrán autorizar, por medio de esta Embajada, a una persona en España para solicitar sus antecedentes penales.

Si no cuenta con una persona a quien autorizar en España, puede contratar a una gestoría privada en España con este objetivo.

En cuanto a los ciudadanos extranjeros, éstos deben recurrir a los servicios de sus Representaciones Diplomáticas u Oficinas Consulares en Madrid para que éstas les representen y efectúen las gestiones pertinentes en el Registro Central de Penados y Rebeldes.

### II.- REQUISITOS PARA LA AUTORIZACION DE LOS ANTECEDENTES PENALES

El solicitante deberá presentar un formulario que encontrará en esta página web, en el que constarán todos los datos que figuran en el impreso de solicitud.

Deberá aportar su **DNI**, o pasaporte español (**únicamente si no tiene DNI**).

### III.- PRESENTACIÓN DE LA AUTORIZACION DE LOS ANTECEDENTES PENALES:

El interesado debe **comparecer personalmente** en esta Embajada de España aportando los requisitos antes indicados.

**Requiere solicitar cita para presentar los documentos, para lo cual debe acceder al sistema automático de [citas](#) de la Embajada de España en Costa Rica.** Se ruega presenten los documentos completos y en el orden mencionado en este documento.